

**INFORME DE SUPERVISIÓN
MC-18-2026.**

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO				
INFORME DE SUPERVISIÓN N° 01				
CONTRATO	No. 479	DE	25/05/2026	
OBJETO	CONTRATAR EL ALQUILER DE VEHICULO TIPO GRUA, PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PODA, TALA CONTROLADA, MANTENIMIENTO Y MANEJO DE ESPECIES DEL ARBOLADO URBANO Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL - TOLIMA			
VALOR	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$37.800,000.00)			
VALOR ADICIÓN	N/A			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$37.800,000.00)			
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre del 2026			
PLAZO ADICIONAL	N/A			
CONTRATISTA	SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN NIT 65.701.665-2			
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA LILIANA MARTINEZ GUZMAN C.C 65.701.665			
SUPERVISOR	ING. VICTOR ANDRES SANDOVAL GUZMAN Director Administrativo de Asuntos medio ambientales			
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
1. Suministrar un vehículo tipo grúa con brazo articulado y/o telescópico, dotado de canastilla, en óptimas condiciones técnicas y operativas, conforme a las especificaciones	El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación de suministrar un vehículo tipo grúa con brazo articulado y/o telescópico, dotado de canastilla, en óptimas condiciones técnicas y	X		

ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y
MEDIO AMBIENTE
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE ASUNTOS MEDIO
AMBIENTALES
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 890.702.027-0



Página: 1
de 2

establecidas por la entidad.	operativas, de conformidad con las especificaciones establecidas por la entidad.			
2. Garantizar la disponibilidad del equipo durante el plazo de ejecución del contrato, de acuerdo con la programación definida por la entidad contratante.	El contratista garantizó la disponibilidad permanente del vehículo tipo grúa durante el plazo de ejecución del contrato, atendiendo oportunamente la programación y los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.	X		
3. Proveer un operador calificado, con experiencia certificada en el manejo de este tipo de maquinaria, quien deberá contar con licencia de conducción vigente y acorde con la categoría del vehículo, así como certificación para trabajo en alturas (si aplica).	El contratista dispuso de un operador calificado y con experiencia acreditada en el manejo del vehículo tipo grúa, quien contó con licencia de conducción vigente y correspondiente a la categoría del vehículo, conforme a los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.	X		
4. Asumir el suministro de combustible requerido para la operación del equipo durante la ejecución del contrato.	El contratista asumió en su totalidad el suministro del combustible requerido para la operación del vehículo tipo grúa durante la ejecución del contrato.	X		
5. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo, garantizando su adecuado funcionamiento y evitando interrupciones en la prestación del servicio.	El contratista realizó oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo requerido para el vehículo tipo grúa, garantizando su adecuado funcionamiento durante	X		

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
Conmutador: (+57 608) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co



@alcaldiaespinal

	la ejecución del contrato.			
6. Cumplir con la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), garantizando condiciones seguras durante la operación del equipo.	El contratista cumplió con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), implementando las medidas de prevención y protección necesarias para garantizar condiciones seguras durante la operación del vehículo tipo grúa y la ejecución de las actividades contractuales.	X		
7. Dotar al operador de los elementos de protección personal (EPP) requeridos para la ejecución de las actividades.	El contratista dotó al operador de los elementos de protección personal (EPP) requeridos para la adecuada y segura ejecución de las actividades contractuales.	X		
8. Garantizar la señalización y aislamiento del área de trabajo, con el fin de prevenir riesgos terceros durante la ejecución de las actividades.	El contratista garantizó la adecuada señalización y el aislamiento del área de trabajo durante la ejecución de las actividades, mediante la instalación de los elementos preventivos requeridos.	X		
9. portar la documentación vigente del vehículo y del operador, incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica y licencia de conducción, cuando sea requerido por la entidad.	El contratista garantizó que el vehículo y el operador portaran la documentación vigente exigida para la ejecución de las actividades, incluyendo el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), la revisión técnico-mecánica y de emisiones	X		

ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y
MEDIO AMBIENTE
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE ASUNTOS MEDIO
AMBIENTALES
EL ESPINAL – TOLIMA
NIT. 890.702.027-0



Página: 1
de 4

	contaminantes, y la licencia de conducción correspondiente.			
10. Atender de manera oportuna los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.	El contratista atendió de manera oportuna y satisfactoria los requerimientos, instrucciones y observaciones formulados por el supervisor del contrato, garantizando el adecuado desarrollo y cumplimiento de las actividades contractuales.	X		
11. Responder por los daños que se ocasionen a terceros, bienes públicos o privados durante la ejecución del contrato.	Durante la ejecución del contrato no se presentaron daños ni afectaciones a terceros, bienes públicos o privados, como consecuencia de las actividades desarrolladas por el contratista. En consecuencia, no fue necesario efectuar reparaciones, reposiciones o reconocimientos por este concepto.	X		
12. Cumplir con las disposiciones ambientales vigentes, en especial aquellas relacionadas con el manejo del arbolado urbano	El contratista cumplió con las disposiciones ambientales vigentes aplicables a la ejecución del contrato, especialmente con aquellas relacionadas con la protección, intervención y manejo adecuado del arbolado urbano, atendiendo las medidas y recomendaciones	X		

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
Commutador: (+57 608) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co



@alcaldiadelespinal

impartidas por la
entidad competente.

INFORME DE SUPERVISIÓN

En cumplimiento de las funciones de supervisión, se realiza el recibo a satisfacción de los servicios prestados en desarrollo del Contrato No. 479 de 2026, suscrito entre el Municipio de El Espinal, Tolima, y la contratista **SANDRA LILIANA MARTÍNEZ GUZMÁN**, identificada con NIT No. **65.701.665**.

La ejecución contractual comprendió el alquiler de un vehículo tipo grúa con brazo articulado y/o telescópico, dotado de canastilla, destinado a apoyar las actividades de poda, tala controlada, mantenimiento y manejo de especies del arbolado urbano y rural en los diferentes sectores del municipio de El Espinal que requerían intervención, de acuerdo con la programación y las instrucciones impartidas por la entidad.

Las actividades fueron desarrolladas en los puntos previamente identificados y determinados por la supervisión, mediante la utilización de un vehículo en adecuadas condiciones técnicas y operativas y con la participación de un operador calificado, lo cual permitió efectuar las intervenciones de manera segura, eficiente y oportuna.

Una vez verificadas las actividades ejecutadas, el supervisor deja constancia de que los servicios fueron recibidos a satisfacción, por cuanto se desarrollaron de conformidad con el objeto contractual, las obligaciones pactadas, las especificaciones técnicas, la ficha técnica y la oferta presentada por la contratista.

DETALLES DEL SERVICIO

Durante la ejecución del Contrato No. 479 de 2026, la contratista garantizó la disponibilidad del vehículo tipo grúa conforme con la programación definida por la entidad, así como su adecuado estado técnico, mecánico y operativo.

De igual manera, dispuso de un operador calificado, con experiencia en el manejo de esta clase de equipos, licencia de conducción vigente y la documentación requerida para el

Cra. 6 No. 8 – 07 Palacio Municipal. El Espinal, Tolima.
Conmutador: (+57 608) 2390314
Línea de Servicio a la Ciudadanía: (+57) 018000919748
línea anticorrupción: (+57) 018000919748
contactenos@elespinal-tolima.gov.co
www.elespinal-tolima.gov.co

desarrollo seguro de las actividades. También asumió el suministro de combustible y los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para garantizar el funcionamiento continuo del vehículo.

La contratista cumplió con las disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, suministró al operador los elementos de protección personal requeridos y garantizó la señalización y el aislamiento de las zonas intervenidas, con el propósito de prevenir riesgos para el personal, los peatones, los usuarios de las vías y demás terceros.

Asimismo, se verificó que el vehículo y el operador contaran con la documentación vigente exigida, incluyendo el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito —SOAT—, la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes y la licencia de conducción correspondiente.

Las actividades de poda, tala controlada, mantenimiento y manejo de especies se realizaron atendiendo las disposiciones ambientales vigentes y las orientaciones impartidas para la adecuada intervención y protección del arbolado urbano y rural del municipio.

Durante la ejecución del contrato no se presentaron daños ni afectaciones a terceros, bienes públicos o bienes privados. La contratista atendió oportunamente los requerimientos, instrucciones y observaciones formulados por el supervisor del contrato.

En consecuencia, la supervisión certifica que la contratista **SANDRA LILIANA MARTÍNEZ GUZMÁN** cumplió satisfactoriamente con el objeto y las obligaciones derivadas del Contrato No. 479 de 2026, en las condiciones de calidad, seguridad, oportunidad y funcionamiento previstas en los documentos contractuales y en su oferta.

Cumplimiento de pago seguridad social: Marzo, Abril- Mayo del 2026.

CUMPLIO	NO CUMPLIO
X	
EXISTEN OBSERVACIONES	
SI	NO
	X

Dada en el Espinal Tolima, a los 23 días del mes de junio de 2026


VICTOR ANDRES SANDOVAL GUZMAN
Director Administrativo de Asuntos medio ambientales

Proyectó: Víctor Andrés Sandoval – Director Administrativo de Asuntos medio ambientales 